



## CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 de los Estatutos para el Régimen y Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma y después de intentada la válida constitución de la Junta Extraordinaria de fecha veintisiete de octubre sin haberse alcanzado quorum necesario se convoca **NUEVA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (SEGUNDA)**, que tendrá lugar en la sede de este Colegio sita en la Calle Anselmo Pérez de Brito, número 34, de Santa Cruz de La Palma, el próximo **día dieciséis de noviembre de 2020 y hora de las 13:00 en única convocatoria y sin exigencia de quórum de asistencia**, con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-** Conocer y tomar los acuerdos que la Junta General estime convenientes sobre la modificación de los Estatutos Sociales.

**SEGUNDO.-** Delegación de facultades para elevar a público, notificación e inscripción de los acuerdos en cuantos Registros y Organismos públicos o de cualesquiera otra índole procediere.

**TERCERO.-** Ruegos y preguntas.

**CUARTO.-** Aprobación del Acta de la Junta.

En la ciudad de Santa Cruz de La Palma, a veintiocho de octubre de dos mil veinte.

**VB**

**EL DECANO**

Don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez



**EL SECRETARIO**

Don Francisco Montes de Oca Acosta



\* **Artículo 98 de Los estatutos Sociales:** Para la aprobación o modificación de los vigentes Estatutos se exigirá un quorum de asistencia del 50% del censo de colegiados ejercientes. De no alcanzarse dicho quórum y después de intentada la válida constitución, la Junta de Gobierno convocará nueva Junta General Extraordinaria que podrá adoptar el acuerdo por mayoría simple sin exigencia de quórum de asistencia.